



AN - 2010 - 280 - A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que,** el 21 de abril de 1822 se libró la **BATALLA DE TAPI**, gesta histórica en la que participaron notables patriotas ecuatorianos y sudamericanos que armados de valor y heroísmo derrotaron a las fuerzas realistas en las llanuras de Tapi;
- Que,** los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Riobamba y la provincia de Chimborazo son nobles herederos y guardianes celosos de los ideales que motivaron a los "*Granaderos de Riobamba*" a imponer su estrategia libertaria y avanzar victoriosos con el movimiento revolucionario que logró la independencia de varios pueblos del Ecuador;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la ciudad de Riobamba y la provincia de Chimborazo, por su invariable disposición de trabajo y lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y población de la ciudad de Riobamba y la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE TAPI**, importante gesta que liberó a Riobamba, cuna de valerosos, intrépidos y audaces guerreros, gestores de la naciente República.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

Primera Vicepresidenta,
en ejercicio de la Presidencia

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General